

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 320-2023-MDCH/A

Chilca, 17 de octubre de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 285-2023-MDCH/A de fecha 12 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad al artículo 6° del reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE establece que, mediante resolución del titular del pliego, se constituirá el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDCH/A de fecha 21 de febrero de 2023, se conforma Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDCH/A, Resolución de Alcaldía N° 114-2023-MDCH/CM de fecha 04 de abril de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 285-2023-MDCH/A de fecha 12 de setiembre de 2023, se reconfirma el citado comité respectivamente;

Que, conforme a la Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, establece que el Sub Gerente de Contabilidad ejerce la función de tesorero del citado Comité, por ello es meritorio realizar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 285-2023-MDCH/A de fecha 12 de setiembre de 2023, en el mismo que se debe dejar sin efecto el artículo 2° de la citada resolución;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 285-2023-MDCH/A de fecha 12 de setiembre de 2023, quedando redactado según el siguiente texto:

“Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Presidente : Julio César RONCAL MADGE
Tesorero : Mael Jesús MUNGUÍA ORÉ
Secretario : Víctor ÁNGELES CÁRDENAS

Gerente de Administración
Sub Gerente de Contabilidad
Sub Gerente de Personal

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Aníbal Reynaldo, ARRIETA SOCUALAYA
Ronald DELGADO ARCA
Walter SÁNCHEZ POMA

Titular
Titular
Suplente

Artículo 2°.- DESIGNAR a Julio César Roncal Madge, Gerente de Administración y a Mael Jesús Munguía Ore, Sub gerente de Contabilidad, para el manejo de fondos de la cuenta N° 107001211002744404 de la entidad financiera Caja de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.C.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, toda norma de igual jerarquía que se oponga a la presente resolución”.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca”.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurenti
ALCALDE